

Nombre de la actividad de tratamiento	Padrón Municipal de Habitantes
Responsable del tratamiento	<p>AYUNTAMIENTO DE PALMA CIF P-0704000 I</p> <p>Plaza de Cort 1, 07001 Palma - Tel.971225900 - 630308226</p> <p>Responsable de la Información: Concejalía del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior.</p>
Delegado de Protección de Datos	<p>delegat.protecciodedades@palma.cat</p> <p>Av. Gabriel Villalonga 18, planta baja. 07006 Palma.</p> <p>ext. 8565</p>
Finalidades del tratamiento	<p>Gestión y mantenimiento del padrón municipal de habitantes.</p> <p>La gestión del Padrón Municipal de Habitantes se lleva a cabo de acuerdo con la finalidad que establecen los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa local de aplicación.</p> <p>Finalidad histórica y estadística.</p>
Base jurídica, licitud o legitimación	<p>Consentimiento de la persona interesada o de su representante: art. 6.1^º Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos.</p> <p>(RGPD).</p> <p>Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: art 6.1c RGPD; artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen local (LBRL); artículos 17 y siguientes de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen local de las Islas Baleares; artículos 53 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el RD141/2024, de 6 de febrero.</p> <p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos del responsable del tratamiento: arte. 6.1e RGPD.</p> <p>Ejercicio de las competencias municipales de acuerdo con la legislación vigente: art. 29.1a de la Ley 20/2006).</p>
Plazo de conservación de los datos	Permanente, dado que es necesaria su conservación a efectos históricos o estadísticos.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	<p>Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de éstos, la limitación del tratamiento, su oposición y el resto de los derechos regulados en el RGPD y en la LO 3/2018,</p> <p>de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), mediante escrito, previa identificación, dirigido al órgano responsable: Concejalía del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior: reghisenda@palma.es</p>

<p>Tipología o categoría de los datos de carácter personal</p>	<p>Datos de carácter identificativo:</p> <p>Nombre y apellidos, DNI/NIE/NIF, teléfono fijo, teléfono móvil, dirección postal, dirección electrónica.</p> <p>Otros datos: académicos y profesionales, y otros datos personales.</p>
<p>Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos</p>	<p>Ciudadanos residentes en el municipio.</p> <p>Los datos se obtienen de las personas interesadas o de sus representantes legales, y de las Administraciones Públicas y Registros públicos.</p>
<p>Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)</p>	<p>Se prevé la cesión de datos a: INE (Instituto Nacional de Estadística), DGT (Dirección General de Tráfico), y en general los órganos de carácter público cuando se pueda realizar la comunicación de datos de acuerdo con el artículo 6 del RGPD y el artículo 10 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre de desarrollo de la LO Protección de datos de carácter personal.</p> <p>También se cederán los datos a las entidades con las que se suscriba el correspondiente contrato o convenio. En concreto, se prevé la cesión a entidades bancarias/financieras colaboradoras, previa firma de contrato o convenio, en relación con la expedición de certificados de volantes de empadronamiento y de residencia a efectos de bonificaciones en las tarifas de transporte regular aéreo y marítimo, además de firmarse el preceptivo correspondiente contrato de encargo de tratamiento de datos personales.</p> <p>De acuerdo con el artículo 16.3 de la LBRL:</p> <p>Asimismo, se cede la información del Padrón al INSS, mediante el acceso a la aplicación CONECTA o la que se determine, para extraer los datos de los usuarios de los organismos autónomos municipales, en forma de volante de empadronamiento. El acceso a la aplicación se autoriza expresamente para los trabajadores de los citados organismos públicos, previa solicitud al Ayuntamiento de Palma.</p> <p>Por otra parte, la CAIB y el CONSEJO DE MALLORCA pueden acceder a los datos del Padrón mediante acceso a la Plataforma de Interoperabilidad de las Islas Baleares PINBAL o la que se determine, para extraer los datos de los usuarios de los diferentes organismos autonómicos, cuando los datos sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.</p> <p>No se comunicarán otros datos a terceros ajenos a la Administración municipal, salvo que exista obligación legal, como el cumplimiento del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o para el ejercicio de las actividades que no realice directamente el Ayuntamiento y estén reguladas por contrato o convenio. Sin embargo, no tienen la consideración de comunicación de datos el acceso, por parte de un encargado del tratamiento, a los datos personales necesarios para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento mientras</p>

	<p>se cumplan las disposiciones de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, de conformidad con el artículo 33 de la LOPDGDD.</p> <p>De acuerdo con la DA 10ª de la misma LOPDGDD, las Administraciones locales pueden comunicar los datos personales que sean solicitados por sujetos de derecho privado cuando cuenten con el consentimiento de los afectados o aprecien la concurrencia en los solicitantes de un interés legítimo o que prevalezca sobre los derechos e intereses de los afectados de acuerdo con el artículo 6.1f del RGPD.</p>
Transferencias internacionales	No se prevén.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Medidas de Seguridad contempladas en el RD 311/2022 que regula el ENS (Esquema Nacional de Seguridad), que ha sustituido el RD 3/2010, por el que se regula el ENS (Esquema Nacional de Seguridad) en el ámbito de la Administración electrónica.
Reclamación ante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se las ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden pedir la intervención del Delegado de Protección de Datos y/o reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: https://www.aepd.es